



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 075 -2011-SERNANP

Lima, 29 ABR. 2011

### VISTO:

El Informe Técnico Legal N° 24-2011-SERNANP-DGANP-OAJ del 20 de abril del 2011 del Director (e) de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP que recomiendan la designación de la Comisión de Supervisión Técnica Financiera del Contrato de Administración del Coto de Caza El Angolo - Sector Norte;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral N° 024-2010-SERNANP-DEGANP, de fecha 11 de agosto del 2010, se resuelve formalizar la Adjudicación de la Buena Pro a favor de Nature and Culture International – NCI para el Contrato de Administración del Coto de Caza El Angolo - Sector Norte, indicándose asimismo, que en caso de no mediar algún recurso de impugnación a la presente resolución, se procedería a la suscripción del Contrato de Administración respectivo;

Que, con fecha 23 de marzo del 2011, se suscribió el Contrato de Administración Total del Coto de Caza El Angolo - Sector Norte entre el INRENA, hoy SERNANP y la Asociación Nature And Culture International – NCI, con RUC N° 20484217506, inscrito en la Partida Electrónica N°11024982 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, debidamente representada por Luis Enrique Albán Contreras;

Que, de conformidad con el artículo 127° del Reglamento de Áreas Naturales Protegidas, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG, con la entrada en vigencia del Contrato de Administración, corresponde constituir la Comisión de Supervisión Técnico Financiera que verificará y supervisará técnica y financieramente su ejecución; la misma estará integrada por el Director de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas o su representante, quien la preside con voto dirimente, el Jefe del Área Natural Protegida, el Ejecutor del Contrato y el Presidente del Comité de Gestión del Área Natural Protegida;

Que, asimismo, el artículo 128° del Reglamento precitado establece que la Comisión de Supervisión, contando con el apoyo del Comité de Gestión



correspondiente supervisa, monitorea y evalúa el cumplimiento del Plan Director, el Plan Maestro, los Planes Operativos Anuales y demás instrumentos de planificación del área bajo contrato de administración, para lo cual el Ejecutor brindará las facilidades del caso, de acuerdo al presupuesto establecido en la Propuesta financiera;

Que, según el dispositivo referido en el párrafo precedente, la Comisión de Supervisión Técnico Financiera debe actuar en los siguientes casos: a) Para emitir opinión respecto a los informes anuales y quinquenales a que se refieren los artículos 26 y 36 de la Resolución precitada, b) Para emitir opinión respecto a las denuncias o quejas presentadas con relación a la ejecución del Contrato de Administración; y, c) Para realizar inspecciones, con o sin previo aviso, al área bajo Contrato de Administración para verificar el cumplimiento de los compromisos del Ejecutor; debiendo este último brindar las facilidades de información y acceso para el cumplimiento de las funciones antes señaladas, bajo responsabilidad contractual;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 020-2011-SERNANP, del 15 de febrero del 2011, se designó a Aldo Aguirre Cura como nuevo Jefe (e) del Área Natural Protegida Coto de Caza El Angolo;

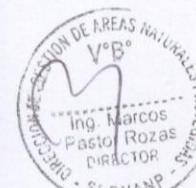
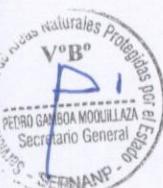
Que, mediante Memorándum N° 738-2011-SERNANP-DGANP se designa a Madeleine Obando Álvarez como representante ante la Comisión de Supervisión Técnica y Financiera de los Contratos de Administración del Coto de Caza el Angolo (Sector Sauce Grande y Sector Norte), Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca y el Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 09-2010-SERNANP-DGANP del 10 de marzo del 2010, se actualiza la vigencia del Comité de Gestión, y se aprueba su Reglamento de sesiones y funcionamiento, donde asume la presidencia Luis Albán Contreras;

Que, mediante Carta N° 016-2011/DE-NCI-PERÚ, de fecha 24 de febrero del 2011, Luis Albán Contreras presenta su renuncia al cargo de Presidente de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión del Coto de Caza El Angolo, debido a que la institución a la que representa, suscribió un Contrato de Administración para el Sector Norte del Coto de Caza el Angolo;

Que, mediante Oficio N° 063-2011-SERNANP-CCEA-ARAC, remitido por la Jefatura del Coto de Caza El Angolo, se hace de conocimiento de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, que conforme lo prevé el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Comité de Gestión del Área Natural Protegida en su artículo 18 literal "d", asume el cargo de presidente ante la eventual vacancia, el vicepresidente hasta el término del periodo para el cual fue elegido, en este caso le corresponde a Henry Seminario Borrero;

Que, por su parte el artículo 37° de la Resolución Jefatural N° 210-2005-INRENA, que aprueba las Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas en materia de Contratos de Administración, establece que los miembros de la indicada Comisión, serán designados por Resolución Jefatural, hoy Resolución Presidencial, debiendo la misma ser notificada a cada uno de los miembros;





Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, inciso b), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°-** Designar a los miembros de la Comisión de Supervisión Técnico Financiera encargada de verificar, supervisar técnica y financieramente la ejecución del Contrato de Administración del Coto de Caza El Angolo - Sector Norte, la misma que está conformada por las siguientes personas:

1. Madeleine Obando Álvarez como representante del Director de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
2. Aldo Aguirre Cura, Jefe (e) del Coto de Caza El Angolo.
3. Luis Alban Contreras como representante de la Asociación Nature And Culture International – NCI, ejecutor del contrato de administración en el Coto de Caza El Angolo (Sector Norte).
4. Henry Seminario Borrero, Presidente del Comité de Gestión del Coto de Caza El Angolo.

**Artículo 2°-** Notificar la presente resolución a cada uno de los miembros designados.

Regístrese y comuníquese.



*Luis Alfaro Lozano*  
**Luis Alfaro Lozano**  
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado

